CAPASA

GOBIERNO NACIONAL

ADDENDA Nº 01/2014

Asunción, 13 de febrero de 2015

Señores
Oferentes
PRESENTE

REF.: **CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2015**
ADQUISICION TAPAS ROSCA AMARILLA - ID Nº 288379

De mi consideración, me dirijo a ustedes a los efectos de informar las siguientes modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de referencias

PUNTO 1

Modificar del numeral 14 del Anexo B – Datos de la contratación (DDLC).

DICE

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre el monto total de la oferta.

DEBE DECIR

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% sobre la cantidad máxima de la oferta.

PUNTO 2

Modificar del numeral 36 del Anexo B – Datos de la contratación (DDLC).

DICE

36. El valor de las multas será: 1% por cada por semana de atraso en la entrega por los bienes que se encuentra en demora.

DEBE DECIR

36. El valor de las multas será: 1% será aplicadas al día siguiente de la entrega de los bienes que se encuentra en demora.

PUNTO 3

Modificar del numeral V del Anexo E – Datos de la contratación (DDLC).

Arnaldo Innocenzi
Coordinador de la U.O.C.
CAPASA

CAPASA

GOBIERNO NACIONAL

DICE

Tres (3) años de Experiencia comprobada de provisión de tapas rosca. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de tapas rosca, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto ofertado, en el último año (2014). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado

Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "…las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.emitida por la SEAM.

DEBE DECIR

a)Tres (3) años de Experiencia comprobada de provisión de tapas rosca. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de tapas rosca, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto ofertado, en el último año (2014). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado

a) Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "…las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.
emitida por la SEAM.

b) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.40/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.

Atentamente.